



U/I



"GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO"

Resolución Ejecutiva Regional N°0240 -2014-GRA/PRES

Ayacucho, 31 MAR. 2014

VISTO:

El Oficio N° 248-2014-GRA/GRI-SGSL-SG, Decreto N° 1427-2014-GOB-REG-AYAC/GG-GRI, Decreto N° 1234 - 2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N° 003-2014-GRA-GRI/SGSLO/CWHM/SO, Decreto N° 1166-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en 125 folios, sobre solicitud de Ampliación de Presupuesto Adicional N° 01 de la META 113: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES DEL SECTOR III DEL BARRIO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA - AYACUCHO", la misma que viene siendo ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, por la Modalidad de Administración Directa, a través de la Sub Gerencia de Obras, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinario, correspondiente al ejercicio presupuestal 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2014, ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, el numeral 5° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala, que, "En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un "Cuaderno de Obra", debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de obras;

Que, el Expediente Técnico de la obra en referencia fue aprobado en el año 2013, La obra se inicia el 01 de octubre del 2,013, con un plazo de ejecución de 07 meses (210 días calendarios) con fecha de culminación el 30 de Abril del 2,014, según el Expediente Técnico Aprobado para mejorar la calidad de vida de la población de las calles Av. Bélgica, Jr. Los Rosales, Jr. Las Magnolias, Jr. Los Pinos, Jr., Los Álamos y Sus alrededores del Barrio de Miraflores Sector III con un presupuesto de S/. 1'210,445.65, sin embargo a la fecha ya no se cuenta



con disponibilidad presupuestal para la conclusión de la obra por las causas siguientes: Al realizar la evaluación de costos del presupuesto se encontraron desfasados, según el estudio de mercado actual, tanto en bienes servicios y mano de obra; Asimismo durante el proceso constructivo se realizaron trabajos de mayores metrados y adicionales que son necesarios ejecutarlos para garantizar la calidad de la obra y la vida útil de la pavimentación los cuales fueron obviados en el expediente técnico aprobado; otra de las causales son las constantes precipitaciones pluviales de temporada, generando desfase en el cronograma de ejecución y por ende incremento del costo de ejecución.

Con el INFORME TECNICO N° 012-2014-GRA-GRI/SGO-LVCS de fecha 11 de Marzo del 2014 da conformidad a la Residencia de Obra para poder tramitar el Expediente Técnico del Adicional de Obra por mayores metrados, para los cuales se debe iniciar con el levantamiento topográfico, en conformidad la Resolución de Contraloría Nro. 195-88-CG; y la Directiva Nro. 001-2003-GRA/PRES-GG-GRI-SGO, Normas para la Ejecución de Obras por Administración Directa y/o Encargo en el GRA"; los retrasos por las constantes precipitaciones pluviales y mayores metrados, es causal de ampliación de presupuesto por mayores metrados; razones por las cuales motivaron que el Supervisor de la Obra mencionada presenta la sustentación de las causales de la Ampliación de Presupuesto N° 01, mediante el Informe N° INFORME N° 003-2014-GRA-GRI/SGSLO/CWHM/SO, de fecha 14 de Marzo del 2014; el mismo que fue evaluado y aprobado por el Supervisor de Obra, y con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y la Gerencia Regional de Infraestructura, donde se determinó aprobar Ampliación de Presupuesto N° 01 de la Meta 113 : "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES DEL SECTOR III DEL BARRIO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA - AYACUCHO", por el monto que asciende a la suma de S/.355,189.44 (Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Nueve con 44/100 Nuevos Soles), se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Presupuesto N° 01 de la 113: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES DEL SECTOR III DEL BARRIO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-HUAMANGA - AYACUCHO", por el monto que asciende a la suma de S/.355,189.44 (Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Nueve con 44/100 Nuevos Soles), por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución La misma que conlleva transcripción oficial, Expedida por el Sr. [Nombre] a [Fecha]

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO USCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE



ABOG. FRANZ DE LA CRUZ QUINTANILLA
SECRETARIO GENERAL

